

Con fundamento en el artículo 24, fracción II párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar la **Junta de aclaraciones** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/018/2023** relativa a la **Adquisición de Equipos de Cómputo y Tecnologías de la Información, Servicios de Capacitación y Materiales Complementarios**, por lo que se levanta la siguiente:

ACTA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 12:05 horas del día 23 de octubre de 2023, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos y el licitante participante en el evento, cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto, presidido por el Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzúl, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, quien fue designado para tal efecto por la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

En uso de la voz, el Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzúl, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, manifiesta a los presentes lo siguiente:

No se presentó participante en la Junta de Aclaraciones.

Precisión y/o aclaración por parte de la Convocante en el Acto.

1.- Clausula Sexta; Condiciones de Precio y Pago, Inciso b. Condiciones de Pago, página 17.

Dice:

b. Condiciones de pago. El pago se efectuará dentro de los 20 días siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura idónea, la cual deberá estar acompañada de la orden de compra correspondiente; vía transferencia bancaria por conducto de la convocante, ubicada en la Av. Maxuxac mz 376 lt 06 Fraccionamiento Proterritorio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Debe de decir:

b. Condiciones de pago. El pago se efectuará dentro de los **20 días naturales** previa presentación de la factura idónea, la cual deberá estar acompañada de la orden de compra correspondiente; vía transferencia bancaria por conducto de la convocante, ubicada en la Av. Maxuxac mz 376 lt 06 Fraccionamiento Proterritorio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

2.- Clausula Tercera; Horario, Fechas, Lugar y Procedimiento para Realizar la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, Fallo y Contrato de la Licitación, así como el Proceso de Compra de Bases, inciso d. Presentación y Apertura de Proposiciones, numeral d8., página 11.

Dice:

d.8. A las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien en el acto del fallo, se les otorgará un término de dos meses para solicitar la devolución de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como de su contenido.

Debe de decir:

d.8. A las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien en el acto del fallo, se les otorgará previa solicitud, la devolución de sus propuestas técnicas y económicas una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como de su contenido.

No se recepción pregunta alguna en el correo recursosmateriales@imoveqroo.com

Se recepción el memorándum no. IMOVEQROO/DAF/SA/DCCPCP/092/2023, emitido por el Lic. Raúl Hernández Ramírez, Jefe del Departamento de Contabilidad, Control Presupuestal y Cuenta Pública, en el cual notifican que con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el día 16 de octubre del año en curso de conformidad a la Convocatoria No. 07 y a las Bases de licitación, el plazo para adquirir las bases de la presente licitación pública a fenecido, por lo que se informa que **No se registraron** ingresos relacionados con la **Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/018/2023.**

Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en la cláusula décima, que a la letra dice "Causas para declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública y/o partida", **inciso A.** Cuando halla vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento; por lo que en este acto se procede a declarar **DESIERTO** la **Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/018/2023**, relativa a la **Adquisición de Equipos de Cómputo y Tecnologías de la Información, Servicios de Capacitación y Materiales Complementarios.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 12:12 del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

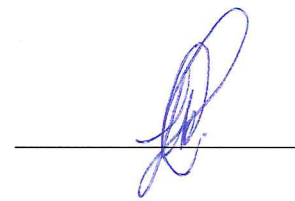
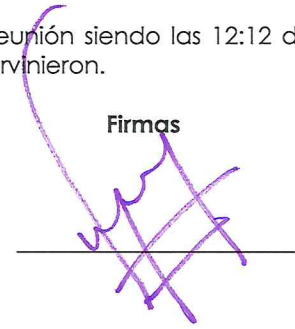
Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales
de conformidad con el
Memorándum No. IMOVEQROO/DAF/833/2023.

Ing. Jesús Manuel Pech Espinosa
Jefe del Departamento de Proyectos y Capacitación de
Movilidad en representación
del Director de Estudios y Proyectos de Movilidad,
de conformidad con el Memorándum
No. IMOVEQROO/DEPM/115/2023.

Ing. José Enrique Reyes Huerta
En representación del Subdirector
de Informática de conformidad con el
Memorándum No. IMOVEQROO/SI/30/2023.

Firmas





C. Briseydi del Carmen Hernández García
En representación del Director de Asuntos de
Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales, de conformidad con el
oficio No. IMOVEQROO/DAJUTAIPPDP/248/2023.

Por la Secretaría de la Contraloría

Oficio de Invitación
No. IMOVEQROO/DAF/477/2023

No Asistió

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/018/2023, de fecha 23 de octubre de 2023.